

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ Parral,

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Afecto N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4) La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
- 8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 9) Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 10) Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 11) Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.

**CONSIDERANDO:**

- 1) **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral necesita contratar servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**DECRETO:**

- 1) **APRÚEBESE**, llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias", de acuerdo a lo establecido en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, Anexos Administrativos y Económico y demás antecedentes que registrarán en el proceso.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-08-999-000-000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**NÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución que aprueba llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP /rtm

DIRECTORA ADQUISICIONES	DIRECTOR CONTROL
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes (Digital)
- 2.- Adquisiciones (Digital)
- 3.- Control (Digital)
- 4.- Dideco (Digital)



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES**

### **PROPUESTA PÚBLICA**

#### **“Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias”**

#### **1. GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias”, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso, conforme a lo señalado en la ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

#### **2. NORMATIVA APLICABLE:**

La presente contratación se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Contratación de Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias, de acuerdo características detalladas en Especificaciones Técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

#### **3. FINANCIAMIENTO:**

La contratación a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

#### **4. ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

4.1 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo que nomine la Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación, siendo la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## **5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:**

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando como Dirección de Desarrollo Comunitario.

## **6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

### **6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita la contratación de Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias, de acuerdo características detalladas en Especificaciones Técnicas.

### **6.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:**

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la contratación de servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias, de acuerdo características detalladas en Especificaciones Técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

### **6.3 TIPO DE ADQUISICIÓN:**

Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

### **6.4 TIPO DE CONVOCATORIA:**

Abierta

### **6.5 TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

Simple con emisión automática de Orden de Compra.

### **6.6 MONEDA:**

En pesos chilenos.

### **6.7 ETAPAS DEL PROCESO:**

En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

## **7. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS:**

Fecha de Publicación	23-08-2022
Fecha de Inicio de Preguntas	23-08-2022
Fecha Final de Preguntas	25-08-2022
Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	26-08-2022
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	30-08-2022
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	31-08-2022
Fecha de Adjudicación	07-09-2022

Nota: las fechas antes mencionadas son referenciales.

#### **7.1. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

#### **7.2. VENTA DE ANTECEDENTES:**

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **7.4. REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA:**

No se realizará reunión obligatoria.

#### **7.5. INICIO DE PREGUNTAS:**

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **7.6. CIERRE DE PREGUNTAS:**

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

#### **7.7. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS:**

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

#### **7.8. ACTO APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

#### **7.9. ENTREGA DE ANTECEDENTES EN SOPORTE PAPEL:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley

Nº 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

#### **7.10. TIEMPO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS:**

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

#### **7.3. Publicación:**

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **7.4. Cierre de Recepción de Ofertas:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

#### **7.5. Venta de Antecedentes:**

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **7.4. Reunión Informativa Obligatoria:**

No se realizará reunión obligatoria.

#### **7.5. Inicio de Preguntas:**

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **7.6. Cierre de Preguntas:**

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

### **7.7. Publicación de Respuestas:**

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

### **7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:**

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

### **7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

### **7.11. De la Relación Contractual:**

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de materiales estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

**En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con adquisición vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.**

#### **7.12 Consultas sobre la adjudicación:**

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

### **8. ACLARACIONES ERRORES U OMISIONES**

#### **8.1. Aclaración de las Bases de Licitación por iniciativa de la Municipalidad.**

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá aclarar las Bases de Licitación por iniciativa propia, con el objetivo de interpretar, esto es, fijar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda a la naturaleza de la materia tratada. Por consiguiente, igualmente deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus Ofertas.

En la eventualidad que alguno de los proveedores adjudicados no ingrese debidamente los formularios antes solicitados (anexo económico y anexos administrativos) quedará rechazada la oferta presentada por no cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de su unidad técnica, dará respuesta de las preguntas y consultas efectuadas por el portal Mercado Publico; esta Minuta con las Aclaraciones, Consultas y Respuestas, será publicada en el portal dentro del plazo que se señala en las presentes bases.

**Observación: El oferente que presente más de 01 propuesta, se considerará la primera oferta ingresada.**

### **9. MONEDA DE LA OFERTA**

Las ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberán expresarse por el valor neto en pesos **(sin IVA)**.

El valor neto de la oferta indicado por el oferente en su propuesta, primará para todos los efectos legales, y no se aceptarán modificaciones o alteraciones en el precio final de la oferta, a pretexto de errores en la suma de los precios del servicio solicitado. En todo caso el valor neto ofertado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá ser coincidente con el presentado en el anexo económico, en caso contrario la oferta será rechazada.

## **10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

### **10.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA OFERTA:**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

### **10.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIONES DE OFERTAS:**

#### **10.2.1. PRESENTAR LA OFERTA POR SISTEMA:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **10.2.2. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:**

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)

c) Declaración Jurada Simple en referencia a Prácticas Antisindicales o Infracciones a los derechos de los trabajadores (Anexo nº 4).

### **10.2.3. ANEXOS ECONÓMICOS:**

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

### **10.2.4. ANEXOS TÉCNICOS:**

Las "Propuesta Técnica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como anexo(libre elección), cada oferente deberá elaborar un documento que contenga lo requerido de acuerdo a especificaciones técnicas (imagen de infraestructura y del espacio en general), incluyendo el servicio de alimentación a ofertar.

#### **Nota:**

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

### **10.3. RESOLUCION DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Precio**".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Calidad Técnica**", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "**Patente Municipal**", cuarto y último mecanismo el mayor puntaje de acuerdo con el criterio "**Comportamiento Base**", y como. De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

## **11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Dirección de Adquisiciones siendo la Directora de Adquisiciones, por otra parte, Dirección de Desarrollo Comunitario siendo la Directora de DIDECO, en caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

## **12. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**12.1.** El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para

que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

## 12.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

CRITERIO	PONDERACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Precio (35%)</b>	<b>35%</b>	Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.  En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:  $\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$
<b>Calidad Técnica (30%)</b>	<b>30%</b>	Para la Evaluación de la calidad técnica, documento en formato a libre elección por lo que se considerará el siguiente requisito:

		<b>OFERENTE PRESENTA FOTOGRAFÍAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TIPO DE ESTRUCTURA Y SERVICIO SOLICITADO:</b> <b>Nota 7:</b> Si el Oferente presenta archivo completo de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas dadas en términos de referencia <b>Nota 4:</b> Si el Oferente presenta archivo incompleto o si falta algún detalle de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas dadas en Términos de Referencia <b>Nota 1:</b> Si el Oferente no presenta archivo adjunto.	
<b>Patente Municipal (20%)</b>	<b>20%</b>	Oferente deberá acreditar la Patente Municipal al día, con la finalidad de acreditar su giro de acuerdo al rubro que posee.	
		Presenta Patente Municipal al día	7.0
		No presenta Patente Municipal al día	1.0
<b>Comportamiento Base (15%)</b>	<b>15%</b>	Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:	
		<b>Comportamiento base</b>	<b>Nota</b>
		100%	7.0
		99 % a 89 %	5.0
		88% a 78%	3.0
		77% o menor	1.0

### 12.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24

Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.**

#### **12.4 READJUDICACIÓN:**

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

#### **12.5 DESERCIÓN:**

Asimismo declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

#### **13. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:**

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta.
- Presupuesto detallado de la oferta realizada.
- Especificaciones técnicas.
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes.

No se requerirá ningún tipo de garantía.

#### **14. FORMA DE PAGO**

La contratación se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por Director a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pago a 30 días corrido de haber sido realizado el servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias, de acuerdo características detalladas en Especificaciones Técnicas.

#### **15. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

#### **16. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

## **17. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

## **18. DE LAS MULTAS**

En el evento que existan retrasos, el municipio aplicará multas de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Se debe mencionar que no se recibirán productos de manera parcial. No hacer entrega de la totalidad de los productos, será motivo de rechazo de la entrega.

### **18.1 Apelación a una Multa:**

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

## **18.2 Aceptación de la Apelación:**

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

## **DAÑOS A TERCEROS:**

**Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.**

## **19.- FALTA DE CUMPLIMIENTO**

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

## **20.- LEGISLACIÓN VIGENTE:**

El proveedor dará cumplimiento a todas las leyes, los reglamentos, las ordenanzas y las normas técnicas relativas a los servicios prestados, el trabajo, a la previsión social y del medio ambiente, todos los cuales se entenderán que le son plenamente conocidas.

## **21. JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Cualquier dificultad que surja entre las partes será resuelta, una vez agotada las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se somete desde ya las partes designando como domicilio la comuna de Parral.

## **22. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ÉRICA GAJARDO PÉREZ  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES**

**Parral, agosto 2022.-**



República de Chile  
Providencia de Linares  
DIDECO

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE EVENTO PARA JORNADA DE CAPACITACION EN TEMÁTICAS ACTUALES SILVOAGROPECUARIAS”**

#### **1.- DEL OBJETIVO:**

El Departamento de Medio Ambiente, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la contratación de servicios de capacitación integral para el desarrollo y producción de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias, a pequeños productores rurales de la comuna de Parral, el cual debe incluir coffee break y almuerzo para 132 usuarios, divididos en 2 jornadas de fechas distintas, a través de la Sección Mundo Rural del Departamento de Medio Ambiente, de la DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Parral.

#### **2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:**

- ~La actividad se realizará en 2 jornadas de distintos días, con fechas a pactar con el proveedor, a contar de 09:00 hrs. y hasta las 16:00 hrs cada una, para los dirigentes de organizaciones territoriales rurales y usuarios del programa de Mundo Rural.
- Es necesario un método de comprobación de la ejecución de la actividad, mediante registro fotográfico y listado de asistencia.

**El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- **El espacio debe considerar mobiliario e infraestructura correcta para la recepción de 66 personas por jornada, ventilación y calefacción según las medidas sanitarias correspondientes asociadas al estado actual de la pandemia.**
- **El servicio debe considerar la correcta iluminación, amplificación, proyección y espacio necesario para el desarrollo de charlas y capacitaciones.**
- **Servicios higiénicos designados para damas y varones.**
- **Servicio de camaradería necesaria para una cómoda atención a usuarios.**
- **Servicio de mantelería y decoración**
- **Servicio de Coffee Break completo, para la correcta atención de 66 personas por jornada, el cual debe considerar té, café, endulzante, azúcar, galletas.**
- **Servicio de almuerzo completo, para la correcta atención de 66 personas por jornada, el cual debe contar de pan, ensaladas, plato de fondo, postre, bebidas, jugos y agua mineral.**



República de Chile  
Providencia de Linares  
DIDECO

- **El itinerario de la actividad será:**
  - **09:30 hrs: Bienvenida**
  - **10:00 hrs: Palabras Bienvenida, Introducción Programa Rural**
  - **10:30 hrs: Servicio Coffee Break**
  - **11:00 hrs: Charla Primer Expositor**
  - **12:00 hrs: Charla Segundo Expositor**
  - **13:00 hrs: Servicio de almuerzo**
  - **15:00 hrs: Término Actividad**

### **3.- OTROS REQUERIMIENTOS:**

Las fechas a realizar la actividad serán indicadas por unidad técnica responsable de supervisar la actividad.

Se solicita al representante legal adjudicado del Servicio, tengan un número de celular operativo en los horarios de funcionamiento.

### **4.- ITEM PRESUPUESTARIO:**

**215-22-08-999-000-000 "Otros" (4-13-1)**

**PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$2.000.000 IVA incluido**

### **5.- OPERATORIA DEL SERVICIO:**

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al Representante legal del servicio adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente, quienes facturarán directamente al Municipio.

Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

La adquisición se informará al representante con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por la Directora de Desarrollo Comunitario y la unidad técnica.

### **6.- OBSERVACIONES:**

- El proveedor debe encontrarse inscrito en los registros de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

**7.- ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.

**8.- GARANTIAS DEL SERVICIO:** No contempla garantías.



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO



*Pablo Domínguez González*  
**PABLO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



*Maria Claudia Jorquera Coria*  
**MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PDG/pdg

Parral, 17 de Agosto de 2022.



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°1**  
**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA**

**“Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

\_\_\_\_\_

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

La empresa individualizada anteriormente ofrece la siguiente contratación para licitación pública:

**PRECIO: 35%**

**Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 12.2**

Descripción general	Total Sin IVA
“Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias” según especificaciones técnicas.	
<b>SUB- TOTAL</b>	\$
<b>19% IVA/ Exento</b>	\$
<b>TOTAL</b>	\$

**NOTA:** En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se debe postular la sumatoria de todos los valores netos de cada ítem del presente Anexo Económico. En caso de error en el resultado de la sumatoria, la oferta será rechazada. Es responsabilidad del oferente tomar la precaución correspondiente para presentar en forma adecuada su propuesta.

**Calidad Técnica: 30%**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 12.2

**Patente Municipal: 20%**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 12.2

**Comportamiento Base: 15%**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 12.2

-----  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**  
**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO**  
**www.mercadopublico.cl)**

Parral, agosto 2022.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°2**

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA  
PROPUESTA**

**“Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas  
actuales silvoagropecuarias”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**Declaro lo siguiente:**

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

-----  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**  
**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO**  
**www.mercadopublico.cl)**

Parral, agosto 2022.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

### ANEXO Nº3

#### FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

“Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas actuales silvoagropecuarias”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

\_\_\_\_\_

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ DEPTO./OF \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

CASILLA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

-----  
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE  
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, agosto 2022.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

#### ANEXO N° 4

### DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

“Servicio desarrollo de evento para jornada de capacitación en temáticas  
actuales silvoagropecuarias”

NOMBRE PROPONENTE: \_\_\_\_\_

En Parral, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.-

DECLARO lo siguiente:

1. – Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley N° 19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos Dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.

2.- Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.

Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

-----  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**  
**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO**  
**www.mercadopublico.cl)**

Parral, agosto 2022.